



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

10852 *Decreto del presidente del Consejo Insular de Mallorca por el que se dispone la suplencia de la Presidencia el día 17 de octubre de 2018*

El presidente, el día 16 de octubre de 2018, resolvió:

«Hechos

1. El día 17 de octubre de 2018, por razones de enfermedad, el presidente estará ausente.

Fundamentos

El artículo 11 de la Ley de consejos insulares dispone que los vicepresidentes sustituyen al presidente, siguiendo el orden que les atribuya el nombramiento, en los casos de ausencia.

El artículo 30 del Reglamento orgánico del Consejo Insular de Mallorca establece que la sustitución comprende la totalidad de las atribuciones de la Presidencia, excepto la revocación de las delegaciones que esta ha otorgado.

Por lo tanto,

Resuelvo:

1. Disponer que el día 17 de octubre de 2018 el vicepresidente primero, señor Francesc Miralles Mascaró, asumirá la Presidencia del Consejo de Mallorca, en la totalidad de las atribuciones, si bien no puede revocar las delegaciones que ha otorgado esta Presidencia.
2. Notificar esta resolución al señor Francesc Miralles Mascaró y publicarla en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.»

Palma, 18 de octubre de 2018

Por delegación del presidente, el secretario general

(Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB nº. 114, de 28 de julio de 2015)

Jeroni M. Mas Rigo

